



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE PLANIFICACIÓN URBANA SOBRE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SUMINISTRO CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019, PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL (PLAN SUPERA VII)

Por Acuerdo Plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 28 de marzo de 2019, se aprueba inicial que incluye el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (SUPERA VII), los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso, por los Entes Locales de la provincia, al Programa Municipal General.

En el referido Plan, se encuentra, entre otros, el PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL.

En el Anexo 1 de las Bases Regulatorias, se establece una distribución municipalizada de los Fondos del PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, PROGRAMA GENERAL MUNICIPAL SUPERA VII, con una asignación económica para el municipio de San Juan de Aznalfarache de 436.624,44 euros.

Con fecha 23 de abril de 2019, tiene entrada en el Registro General del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, solicitud del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache de financiación de las inversiones a incluir en el PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (PLAN SUPERA VII) cuya propuesta fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de la misma fecha, que se indican a continuación:

PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL PLAN SUPERA VII

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
Renovación de pavimentación en diversas calles del municipio de San Juan de Aznalfarache	153	40.000,00 €
Acondicionamiento de parques infantiles del municipio de San Juan de Aznalfarache	171	61.799,44 €
Reforma de locales polivalentes Municipales en C/ Conde de Barcelona	933	114.000,00 €
Ejecución de pistas deportivas en Bda. Andalucía	342	220.825,00 €

Con fecha 05 de junio de 2019, tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, Resolución nº 2682/2019, de la misma fecha, de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS PROPUESTAS MUNICIPALES DE INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE SOLICITADAS CON CARGO AL PROGRAMA MUNICIPAL

Código Seguro De Verificación:	Imnp9ibp3o3L+8l5jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Jesus Pozo Duran	Firmado	08/07/2019 12:36:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Imnp9ibp3o3L+8l5jsL+6w==		





AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

GENERAL DEL PLAN SUPERA VII, en la que se incluyen las siguientes propuestas de actuación:

PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL PLAN SUPERA VII

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
Renovación de pavimentación en diversas calles del municipio de San Juan de Aznalfarache	15320	40.000,00 €
Acondicionamiento de parques infantiles del municipio de San Juan de Aznalfarache	17100	61.799,44 €
Reforma de locales polivalentes Municipales en C/ Conde de Barcelona	93300	114.000,00 €
Ejecución de pistas deportivas en Bda. Andalucía	34200	220.825,00 €
TOTAL		436.624,44 €

La Base 8.4.1. de las BASES REGULATORIAS PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PLAN SUPERA VI, establece que el plazo de presentación y registro de los proyectos será hasta el 10 de julio

Por otro lado la referida Base Regulatoria, determina que los beneficiarios finales presentarán los proyectos acompañados de certificación del acuerdo/resolución de aprobación del proyecto por el órgano competente de la Entidad Local, Memoria Económica suscrita por el Alcalde-Presidente que contemple todos los términos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL, así como Informe de la Intervención de la misma relativo a la consistencia y soporte de las inversiones solicitadas, respecto a los criterios establecidos en dicha Disposición Adicional.

Visto, que los Proyectos técnicos de las obras incluidas por este Ayuntamiento en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL (SUPERA VII), obran en la Oficina Técnica Municipal.


Visto que por la Oficina Técnica Municipal, se han aportado los siguientes proyectos y pliego de prescripciones técnicas:

PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL PLAN SUPERA VII

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
Renovación de pavimentación en diversas calles del municipio de San Juan de Aznalfarache	15320	40.000,00 €
Acondicionamiento de parques infantiles del municipio de San Juan de Aznalfarache	17100	61.799,44 €

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n - 41920 San Juan de Aznalfarache - Sevilla - Tel. 954 179 220 - Fax 954 179 222 - info@sanjuandeaznalfarache.es - www.ayto-sanjuan.es

Código Seguro De Verificación:	Imnp9ibp3o3L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Jesus Pozo Duran	Firmado	08/07/2019 12:36:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Imnp9ibp3o3L+815jsL+6w==		





AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

Reforma de locales polivalentes Municipales en C/ Conde de Barcelona	93300	114.000,00 €
Ejecución de pistas deportivas en Bda. Andalucía	34200	220.825,00 €
TOTAL		436.624,44 €

Visto que consta informe de fiscalización.

Visto el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se atribuye, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos y visto todo lo anteriormente expuesto, se propone al Ayuntamiento en Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto correspondiente a las obras de “Renovación de pavimentación en diversas calles del municipio de San Juan de Aznalfarache” (Programa presupuestario 15320), redactado por la Oficina Técnica Municipal, cuyo presupuesto general asciende a 40.000,00 euros.

Segundo.-Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de las obras de “Acondicionamiento de parques infantiles del municipio de San Juan de Aznalfarache” (Programa presupuestario 17100), redactado por la Oficina Técnica Municipal, cuyo presupuesto general asciende a 61.799,44 euros.

Tercero.- Aprobar el proyecto correspondiente a las obras de “Reforma de locales polivalentes Municipales en C/ Conde de Barcelona” (Programa presupuestario 93300), redactado por el Arquitecto D. José Ramón Redondo Rosario, cuyo presupuesto general asciende a 114.000,00 euros, incluida la asistencia técnica.

Cuarto.- Aprobar el proyecto correspondiente a las obras de “Ejecución de pistas deportivas en Bda. Andalucía” (Programa presupuestario 34200)”, redactado por la Oficina Técnica Municipal, cuyo presupuesto general asciende a 220.825,00 euros, incluida la asistencia técnica.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, junto con el resto de documentación establecida en la Base 8.4 de las Bases Regulatorias para el Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles del PLAN SUPERA VII.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos económicos municipales, a la Oficina Técnica Municipal, y al Departamento de Contratación de este Ayuntamiento.

En San Juan de Aznalfarache a la fecha de la firma digital
EL TTE ALCALDE DELEGADO
DE PLANIFICACIÓN URBANA

Plaza de la Mujer Trabajadora, s/n - 41920 San Juan de Aznalfarache - Sevilla - Tel. 954 179 220 - Fax 954 179 222 - info@sanjuandeaznalfarache.es - www.ayto-sanjuan.es

Código Seguro De Verificación:	Imnp9ibp3o3L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Jesus Pozo Duran	Firmado	08/07/2019 12:36:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Imnp9ibp3o3L+815jsL+6w==			